

Acuerdo de Concejo

Nº 106-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 15-2021.

Cerro de Pasco, 09 de agosto del 2021.

000433

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinaria Nº 15 de fecha 05 de agosto del presente año, el pedido verbal del regidor Mg. Jorge RAU LOPEZ, respecto al informe de las medidas adoptadas sobre las observaciones realizadas al mantenimiento del Parque el Comercio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, artículo 9º Atribuciones del Concejo Municipal de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, inciso 8) Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. Inciso 9) Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, en atención al pedido del pedido verbal del regidor Mg. Jorge RAU LOPEZ, respecto al informe de las medidas adoptadas sobre las observaciones realizadas al mantenimiento del Parque el Comercio. El Concejo Municipal, luego de varios debates acuerda por mayoría de los regidores, encargar a la comisión de infraestructura y urbanismo, en solicitar los actuados para su análisis y fiscalización;



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

0431

000:32

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR**, a la Comisión Permanente de regidores de infraestructura y urbanismo, en solicitar el informe del estado actual del mantenimiento del Parque el Comercio y los actuados para su análisis y fiscalización;

- Presidente : Mg. Jorge L. RAU LOPEZ
- 1er. Miembro : Tec. José A. SOSA GOMEZ.
- 2do. Miembro : Abog. Carla H. HUAMAN SOTO

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a los mencionados de la comisión especial de regidores y demás Gerencias o Sub Gerencias competentes, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a los comisionados de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
PASCO

Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE